



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 25 de febrero de 2020

Número 5465-I

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 3** De los diputados Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, Marco Antonio Carbajal Miranda, Mario Alberto Ramos Tamez, Beatriz Rojas Martínez, Santiago González Soto, Juanita Guerra Mena, María Wendy Briceño Zuloaga, Martha Elisa González Estrada y Felipe Rafael Arvizu de la Luz, por las que solicitan el retiro de iniciativas
- 6** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2019
- 7** Del Instituto Tecnológico Superior de Chicotepec, mediante la cual remite el informe de resultados de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al ejercicio de 2019
- 8** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, con la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de fortalecer estrategias para erradicar la violencia escolar

Iniciativas de las legislaturas locales

- 20** Del Congreso de Michoacán de Ocampo, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal

Iniciativas de senadores

- 21** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 22 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se recorren las subsecuentes; y se adiciona el capítulo XII al título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI
- 26** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 186 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 25 de febrero

- 29** Con proyecto de decreto, para que se inscriban con letras de bronce dorado en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro del Congreso de la Unión y en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores los nombres de Gustavo A. Madero y Adolfo Bassó, presentada por los senadores Mónica Fernández Balboa, Susana Harp Iturrubarría y Gustavo Enrique Madero Muñoz, de los Grupos Parlamentarios de Morena y del PAN

Minutas

- 32** Con proyecto de decreto, por el que se declara el 27 de noviembre como Día Nacional de la Dermatitis Atópica

Declaratorias de reforma constitucional

- 32** De la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos

Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS MIGUEL ÁNGEL JÁUREGUI MONTES DE OCA, MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA, MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO, JUANITA GUERRA MENA, MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA Y FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito el retiro de la siguiente iniciativa:

1. Proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, presentada el día 18 de febrero de 2020.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca
(rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Sirva estas líneas para enviarle un cordial saludo y al mismo solicitarle de la manera más atenta, que con

fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada **la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 5 de la Ley Federal del Derecho de Autor**, presentada el pasado 14 de enero del año en curso.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente
Diputado Marco Antonio Carbajal Miranda (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 20 de febrero de 2020

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Sirvan estas líneas para enviarle un cordial saludo y al mismo solicitarle de la manera más atenta, que con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada **la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declare obligatorio cestos de basura en los pueblos mágicos o lugares turísticos**, presentada el pasado 9 de enero del año en curso.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente
Diputado Marco Antonio Carbajal Miranda (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 4 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Considerando la posibilidad de realizar un replanteamiento argumentativo y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar su valioso apoyo para retirar la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Educación**, que presenté el 11 de diciembre de 2019 y fue turnada a la Comisión de Educación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente
Diputado Mario Alberto Ramos Tamez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa que **reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales**, registrada por la suscrita en el orden del día del 18 de febrero del 2020 y enlistada en el número 111, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente
Diputada Beatriz Rojas Martínez (rúbrica)

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro de la siguiente iniciativa, presentada por el suscrito:

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, presentada el 18 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 25 de febrero de 2020.

Atentamente
Diputado Santiago González Soto (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 20 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa que adiciona un inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, registrada por la suscrita en el orden del día del 18 de febrero del 2020 y enlistada en el número 54, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Atentamente
Diputada Juanita Guerra Mena (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 20 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la **iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de la Guardia Nacional**, registrada por la suscrita en el orden del día del 18 de febrero de 2020 y enlistada en el número 57, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Atentamente
 Diputada Juanita Guerra Mena (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
 a 20 de febrero de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el **retiro** de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 42 y 49 Bis de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, presentada por la suscrita en fecha 15 de enero de 2019, que fue turnada a la Comisión de Niñez y Adolescencia.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Reiterando quedo ante a cualquier consideración.

Atentamente
 Diputada María Wendy Briceño Zuloaga (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
 a 20 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Me permito solicitar su valioso apoyo a fin que la iniciativa abajo descrita sea retirada de la Comisión de Seguridad Social, de conformidad con lo que establece el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5A, 8A y 201 de la Ley del Seguro Social, presentada el 29 de octubre de 2019.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para aclaración alguna al respecto.

Atentamente
 Diputada Martha Elisa González Estrada (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
 a 24 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por este medio la saludo con respeto y me permito solicitarle que, a la brevedad posible, sea retirada una propuesta de iniciativa de decreto de reforma del artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que me permití presentar a la consideración del pleno el 18 de diciembre de 2019 y que fue turnada a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, que preside la diputada Martha Hortensia Garay Cadena.

Sin otro particular agradezco su atención.

Diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2019

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DOO/ 100/ 010/ 2020, el licenciado Abraham Vela Dib, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, envía el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2019.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido, así como el anexo que en él se cita en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación
Presente**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente le solicito que sea usted el amable conducto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción

VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2019, tanto impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta comisión en su primera sesión ordinaria de 2020 y que, de no haber inconveniente, deberá entregarse al Congreso de la Unión a más tardar el 25 de febrero del año en curso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Abraham Vela Dib (rúbrica)
Presidente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente le solicito que sea usted el amable conducto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2019, tanto impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de la comisión en su primera sesión ordinaria de 2020 y que, de no haber inconveniente, deberá entregarse al Congreso de la Unión a más tardar el 25 de febrero del año en curso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Abraham Vela Dib (rúbrica)
Presidente

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA SOBRE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2019

Chicontepec, Veracruz, a 15 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

Por este medio reciba un cordial saludo de la comunidad del Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec; asimismo, en cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, a sus obligaciones y con fundamento en el artículo 36, fracción III, que a la letra dice: “Las instituciones públicas de nivel superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”, cuya publicación fue el pasado 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación para el Ejercicio 2019, por lo que se anexa el informe de SSIC Consultores, SA de CV, quien fue el despacho que se encargó de la auditoría.

Nuestro Instituto atiende una matrícula en el periodo febrero de 2019-julio de 2019 de 362 alumnos inscritos en sus 3 programas de Licenciatura, estos programas cumplen los estándares de calidad y cabe mencionar que se encuentran en proceso de acreditación.

La estructura organizacional está conformada por 82 trabajadores (38 docentes, 15 directivos y 29 administrativos). Las certificaciones con que cuenta son: SGC ISO 9001:2015, SGA ISO 14001:2015, así como la OHSAS 18001:2007, y estamos en proceso de acreditación de la norma de Igualdad Laboral y No discriminación, así como la norma de Eficiencia Energética ISO 50001:2018.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención prestada al presente, suscribiéndome a sus respetables órdenes.

Atentamente
Por la Excelencia Educativa
Doctor Horacio Bautista Santos (rúbrica)
Director General

Chicontepec, Veracruz, a 15 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

Por este medio reciba un cordial saludo de la comunidad del Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec; asimismo, en cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, a sus obligaciones y con fundamento en el artículo 36, fracción III, que a la letra dice: “Las instituciones públicas de nivel superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”, cuya publicación fue el pasado 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación para el Ejercicio 2019, por lo que se anexa el informe de SSIC Consultores, SA de CV, quien fue el despacho que se encargó de la auditoría.

Nuestro Instituto atiende una matrícula en el periodo agosto de 2019-enero de 2020 de 526 alumnos inscritos en sus 3 programas de licenciatura, estos programas cumplen los estándares de calidad y cabe mencionar que se encuentran en proceso de acreditación.

La estructura organizacional está conformada por 82 trabajadores (38 docentes, 15 directivos y 29 administrativos). Las certificaciones con que cuenta son: SGC ISO 9001:2015, SGA ISO 14001:2015, así como la OHSAS 18001:2007, y estamos en proceso de acreditación de la norma de Igualdad Laboral y No discriminación, así como la norma de Eficiencia Energética ISO 50001:2018.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención prestada al presente, suscribiéndome a sus respetables órdenes.

Atentamente
Por la Excelencia Educativa
Doctor Horacio Bautista Santos (rúbrica)
Director General

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE FORTALECER ESTRATEGIAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados
Presente

Por instrucciones del Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL 64-II-3-974, a través del cual la Cámara de Diputados aprobó el siguiente punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes y a la Soberanía de las Entidades Federativas, exhorta a las autoridades educativas, sanitarias, y de seguridad pública, federales y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y fortalezcan de manera coordinada, estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia incluida la auto infligida, que se ejercen en el ámbito escolar.

Al respecto me permito señalar lo siguiente:

Impulsar la educación de calidad es un objetivo central para este gobierno, una educación integral para niñas, niño y jóvenes es la única ruta para construir un Guanajuato con las mismas oportunidades para todos.

De esta manera, a través de la Secretaría de Educación del estado de Guanajuato (SEG), hemos generado varias acciones que contribuyen a una convivencia sana entre el alumnado, y se ha adoptado como una de las líneas estratégicas de acción –a nivel nacional–, el concepto de “Aprender a Convivir”.

En este esfuerzo, la SEG a través de la Coordinación Transversal para la Convivencia y Cultura de la Paz, cuyo objetivo primordial es el de implementar estrategias para la prevención de la violencia escolar, fomentar la cultura de la paz y la convivencia armónica, a través del desarrollo integral de la comunidad educativa basado en la perspectiva de género y de los derechos humanos, con la finalidad de mejorar los ambientes de aprendizaje.

I. La coordinación transversal para la convivencia y cultura de la paz

A través de las unidades administrativas que la conforman, impulsa de manera coordinada, diferentes estrategias en favor de prevenir, atender y erradicar los diferentes tipos de violencia en el ámbito escolar, éstas se mencionan a continuación:

1. Departamento de Fomento al Arte y la Cultura

Los contenidos curriculares elaborados por este departamento, se basan en un enfoque orientado a mejorar la convivencia escolar y favorecer procesos de construcción de paz a través del arte y la cultura.

En su concepción, este enfoque parte de la definición de arte como una forma de conocimiento e incorpora en el ámbito de la educación artística los principales planteamientos del paradigma de la plástica social: reconoce que la importancia del arte no recae en los objetos o en la enseñanza de las técnicas artísticas, sino en los vínculos que genera la creación y la socialización del arte.

Desde esta perspectiva, algunas actividades que -a simple visto- no serían nominalmente consideradas como arte, en realidad lo son (por ejemplo: la agricultura, la transmisión de los mitos y tradiciones orales, el tequio, etcétera) en la medida que contribuyen a generar relaciones interpersonales constructivas al interior de las comunidades.

Por otra parte, los temas de orden cultural, artístico y el ámbito de la paz se pueden interrelacionar (entendiendo que el objeto de las artes es la generación de vínculos a partir del acto creativo).

Finalmente, se conforma el espacio comunitario y el espacio individual, para trabajar la interrelación de los contenidos educativos en dichos campos, y desarrollar habilidades sociales y emocionales al tiempo que se generan vínculos comunitarios.

En este sentido, el departamento en mención ha trabajado en el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

I. **“Cultura para todos”**, tiene como propósitos estimular la realización de acciones que inciden en el mejoramiento de la formación artística y cultural como parte de la formación integral del educando. Para ello se proponen las siguientes líneas de acción:

- Tu Escuela al Cervantino, tiene como propósito acercar el arte a los estudiantes que no tienen las facilidades para su disfrute, así como a las escuelas que se encuentran en polígonos de inseguridad y fortalecer con ello la convivencia escolar.

- Artes en la escuela, se propone enriquecer las experiencias de aprendizaje del área de Artes, con presentaciones escénicas en las escuelas, bajo la participación conjunta, de la Secretaría de

Educación de Guanajuato y el Instituto Estatal de la Cultura.

- Exploradores de las artes, busca ampliar los alcances de las visitas de las y los estudiantes a los museos, zonas arqueológicas y asistencia a salas teatrales o de conciertos, en colaboración con el Fórum Cultural Guanajuato.

II. **“Arte y cultura como instrumento de paz social”**, desarrolla acciones que abonen a la paz social, en este sentido se centra en el área formativa: potenciar capacidades y habilidades para el desarrollo de la convivencia y la cultura para la paz en la comunidad educativa de educación básica del estado de Guanajuato. Los proyectos que emanan de esta línea estratégica son:

- **“Jugando soy”**, el objetivo se centra en la formación integral del educando a través del ofrecimiento de una educación artística que desarrolle habilidades sociales, emocionales, el pensamiento crítico, la sensibilidad estética, la expresión simbólica y la imaginación, al tiempo que se fortalecen los valores de la convivencia humana.

- **“Territorios del conocimiento”**, el objetivo es fomentar una cultura para la paz en la comunidad educativa de educación básica del estado de Guanajuato, a través del desarrollo de proyectos culturales que contemplen algunos de los siguientes temas-eje de la educación para la paz:

1. La valoración y preservación de las culturas y conocimientos locales;

2. La promoción de la interculturalidad;

3. Generar conocimientos artísticos; y

4. Fortalecer el vínculo escuela, comunidad y cultura para fortalecer el tejido social.

- **“Escuela de verano”**, el programa tiene como objetivo fomentar la cultura de la paz y la convivencia pacífica, a través del desarrollo integral de las competencias de niñas y niños, mediante actividades recreativas, deportivas, artísticas, culturales y científicas en las instalaciones de

las escuelas públicas de educación básica, durante el periodo vacacional de verano.

- “Red de promotores interculturales”, tiene como objetivo: alentar, apoyar y capacitar a los docentes y directores en estrategias educativas de fomento al arte, al desarrollo cultural e intercultural, y la transformación de los diferentes tipos de violencia en los centros escolares, a través de la innovación social y las artes; así como gestionar la articulación gubernamental y participación de las instancias competentes, organizaciones de la sociedad civil y las comunidades educativas para contribuir en la promoción y la valoración de la diversidad cultural, el fomento de la educación artística, el diálogo intercultural y la paz en los entornos educativos del estado de Guanajuato.

Los proyectos y programas de esta línea estratégica dirigida a contribuir a la paz social, buscan el desarrollo de habilidades sociales y emocionales de los integrantes de la comunidad educativa, y por otro lado fortalecer los vínculos familiares y comunitarios para favorecer la cohesión social y contribuir a la pacificación de los entornos educativos.

2. Departamento de Educación para la Salud

A través de la planeación, diseño, aplicación y evaluación de programas educativos, se genera una cultura de prevención y auto-cuidado de la salud.

El seguimiento o impacto de dichos programas se implementa mediante capacitaciones a la comunidad educativa y padres de familia, con el propósito de crear ambientes saludables, efectuando:

- Evaluación inicial y final de peso y talla.
- Aplicación inicial y final de encuestas, donde se evalúan conocimientos en materia de estilos de vida saludables; herramientas que revelan un diagnóstico de los distintos factores que afectan el estado nutricional.
- Calificaciones iniciales y finales de desempeño académico y conducta. Permite identificar el aumento o disminución de rendimiento escolar.

Todo esto, con el uso de materiales didácticos y actividades que buscan fomentar el trabajo en equipo, la convivencia pacífica y armónica, el respeto, la responsabilidad, el compromiso y la solidaridad.

Las intervenciones nutricionales durante la edad escolar son importantes, pues es en la infancia donde se moldean las preferencias, costumbres y estilos personales de cada individuo, por lo que necesitan adquirir patrones de alimentación saludables y perdurables que beneficien su estado de salud en las diferentes etapas de la vida.

De acuerdo con los resultados de las estadísticas a nivel estatal, los programas de “Educando en salud” tienen un impacto positivo en la alimentación, la activación física y el rendimiento escolar del alumnado, ya que se logra disminuir los valores de sobrepeso, obesidad y desnutrición, así como incrementar la actividad física, el mejoramiento de la salud emocional y la mejoría de calificaciones con un mejor rendimiento académico.

La buena nutrición es fundamental para que los educandos pongan atención en la escuela, crezcan fuertes y sanos, y además sean menos agresivos. La buena nutrición es vital para que adolescentes y jóvenes se desarrollen bien, y logren los objetivos que les apasionan, pero también para que presenten mejor comportamiento con sus compañeros.

Asimismo, con el programa “Ver bien para aprender mejor” se trabaja desde la parte de la inclusión, evitando que el alumnado de educación básica pudiera sentir violencia por exclusión al tener bajo rendimiento escolar, esto, derivado de un problema de agudeza visual.

La SEG en coordinación con la fundación “Ver bien para aprender mejor”, operan un modelo que tiene como objetivo central el garantizar que, con la concurrencia de una atención optométrica profesional, una graduación veraz y materiales de calidad, el alumno con problemas de agudeza visual reciba y use los anteojos, promoviendo con ello la permanencia y conclusión de la educación básica y propiciando el desarrollo integral de los niños y jóvenes.

3. Departamento de Fomento al Deporte y Cultura Física

En este departamento se llevan a cabo las siguientes actividades:

- “Juegos cooperativos”: actividades lúdicas que contribuye, o la promoción de valores y la integración de los alumnos, a la mejora de las capacidades para establecer acuerdos, favoreciendo la solución de las situaciones a partir de la creatividad motriz. Permite poner en práctica y desarrollar la colaboración, la cual es necesaria para adecuar las acciones motrices a los factores espaciales y temporales propios de cada actividad.
- “Educación física para la paz”: concurso dirigido a docentes de educación física, que tiene el propósito de promover estilos de vida saludable entre la comunidad educativa, los valores, el trabajo en equipo, la sana convivencia, así como el compañerismo, mediante la implementación de estrategias didácticas de educación física en los centros de trabajo de educación básica, públicos y privados.
- “Foro de deporte escolar para el desarrollo de habilidades socioemocionales”, que promueve una cultura de paz en los procesos de actualización docente, a través del aprendizaje consciente, la corporeidad y motricidad integral apoyándonos en técnicas corporales que favorecen la conciencia individual y colectiva, mediante la herramienta didáctica del yoga escolar y mindfulness (concentración plena).

4. Departamento de Educación en Derechos Humanos

Las estrategias que se implantan en este departamento son las siguientes:

- Programa “Mi proyecto de vida”: a través del cual se brinda a los estudiantes de educación básica herramientas que propicien la reflexión, el análisis y la adquisición de aprendizajes clave que les permita identificar elementos para la construcción de su Proyecto de Vida en áreas fundamentales como la personal, familiar, escolar y social, con una visión a corto, mediano y largo plazo, y sustentado con un enfoque en Derechos Humanos. Para que a futuro se visualicen como personas transformadoras, comprometidas con su persona y con el contexto en el que se desenvuelven, promotores de la paz y la convivencia, con sentido de pertenencia e identidad.

- Programa “República escolar”: es un modelo desarrollado con el propósito de que las y los estudiantes de nivel secundaria, participen de manera democrática y organizada en la realización de acciones que contribuyan a la movilización de sus aprendizajes y valores, para el mejoramiento de su escuela y entorno; y así generar un ambiente de participación y servicio que fortalezca su formación integral.

- “Diplomado Facilitadores del Aprendizaje”, en el cual se capacita a docentes y a los principales actores educativos a través de la teoría y la práctica de la corriente humanista, para brindar elementos que les permitan facilitar y estimular el proceso educativo centrado en la persona.

5. Centro de Atención y Seguimiento a la Violencia Escolar “Aprender a convivir”

a) Acciones de prevención.

Meta 2019: Difundir la línea 0.1 800 para denuncias de presunta violencia escolar y difusión del “Reglamento Escolar para una Convivencia en la Paz del Estado de Guanajuato”.

Acciones

1. Por lo que hace a educación básico y media superior privada, se realizan capacitaciones con enfoque técnico jurídico a las autoridades escolares del Estado, priorizando las instituciones educativas con mayor incidencia de reportes, las que cuenten con rezago en el envío de la información, las que no hayan sido beneficiadas con actividades de esta naturaleza y las que así lo soliciten por una problemática ya identificada. Lo anterior, en los temas siguientes:

- Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Reglamento Escolar para una Convivencia en la Paz del Estado de Guanajuato.
- Protocolos de Atención:

- Protocolos para la detección, prevención y actuación en casos de conflictos.

- Protocolos para la detección, prevención y actuación en caso de violencia escolar.

- Protocolo de actuación ante la presencia, portación o uso de armas o drogas en el entorno escolar.

- Anexo al Protocolo de Actuación ante la presencia o uso de armas o droga en el entorno escolar.

- Protocolos para la detección, prevención y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación inicial y básica.

- Mediación y conciliación escolar.

2. Por lo que hace a nivel medio superior público, se brinda capacitación con un enfoque jurídico sobre la aplicación de los Protocolos de Atención contenidos en la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

b) Acciones de atención.

Meta 2019: Atención de 100 por ciento de los casos de presunta violencia escolar en el Estado y sus Municipios.

Acciones

1. Se trabaja conjuntamente con los asesores y enlaces jurídicos de las delegaciones regionales en la actualización de formatos homologados para la evidencia de atención de los folios de denuncia.

2. Revisión y validación de todas las documentales evidencia de la aplicación de los protocolos de atención.

3. Orientación a los miembros de la comunidad educativa que acudan a las Delegaciones Regionales sobre la aplicación de los protocolos de atención y normatividad en materia de Convivencia Escolar.

4. A través de los Enlaces Jurídicos de las Delegaciones Regionales, se brinda acompañamiento a las autoridades escolares y educativas en la aplicación de los diversos protocolos de atención (trabajo de campo).

5. Se trabaja de manera coordinada con la Dirección General de Consejería Legal y la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolar e Incorporaciones en las acciones de su competencia derivadas de presunta violencia escolar.

6. Se realiza en coordinación con las distintas dependencias del Poder Ejecutivo Estatal la canalización de los temas referentes a su competencia para la atención de las niñas, niños y adolescentes involucrados en un tema de presunta violencia escolar.

7. Se trabaja de manera coadyuvante con las diferentes redes de prevención adscritas a la Coordinación Transversal para la Convivencia y Cultura de la Paz.

6. Departamento de Convivencia Escolar Pacífica y Democrática

En este departamento se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Jornadas de conferencias de prevención

- Diplomado de mediación y conciliación escolar

- Impresión de material de desarrollo de habilidades socioemocionales

- Campañas de difusión del “Programa Aprender a Convivir”

- “Semana Escolar por la Paz”.

- Distribución de materiales, evaluaciones y capacitaciones del “Programa Nacional de Convivencia Escolar” en las escuelas participantes

- Sensibilización de personas en temas de convivencia escolar pacífica y democrática, a través del desarrollo de habilidades socioemocionales.

II) Coordinación de promoción y atención a la convivencia escolar:

A través del ejercicio y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes así como los recursos del personal docente, la “Red de Promoción y Atención a la Convivencia Escolar” (PROACE), realiza acciones en los tres niveles de educación para prevenir y abonar a la erradicación de las manifestaciones de violencia en el ámbito escolar.

La estrategia de intervención. Universal es el desarrollo de talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización a la comunidad educativa, se diseñan con base en las características de la población a atender. Las intervenciones selectivas e indicadas toman en cuenta, además, el impacto de la situación acontecida.

Se promueve entre educandos la expresión de emociones de manera no violenta para ellos o sus compañeros, se propicia que el ejercicio de habilidades socioemocionales favorezca para que identifiquen sus emociones y las expresen de manera cuidadosa. Se implanten talleres donde se trabaja el reconocimiento de emociones y la expresión de las mismas.

III) Coordinación de Convivencia Escolar en Nivel Medio Superior y Escuelas Particulares:

- Proyecto convive joven

Objetivo: Promover la realización de acciones preventivas al interior de las escuelas del Nivel Medio Superior en el Estado, a través de estrategias orientadas a fortalecer la cultura de la paz, el desarrollo de habilidades socioemocionales, la mediación de conflictos y la convivencia armónica en el entorno escolar, apegadas a la normativa en la \ materia, en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados y escuelas particulares para favorecer el desarrollo humano y social.

Estrategias que se realizan:

- Desarrollo de aptitudes de liderazgo, promoción de habilidades socioemocionales y cultura de paz, intervención en la comunidad educativa de los alumnos a través de la red de Jóvenes Gestores de Convivencia Escolar .

- Difusión de la Plataforma “Convive Joven”

- Apoyo y supervisión en la conformación y capacitación de Organismos Escolares .

- Vinculación con dependencias municipales, estatales y organizaciones no gubernamentales (ONG)

- Pláticas, conferencias, capacitaciones, talleres para toda la comunidad educativa en los temas:

- Habilidades socioemocionales.

- Herramientas para la mediación de conflictos.

- Liderazgo y participación del alumnado.

- Derechos de la juventud.

- Perspectiva de género.

- Ley, protocolos y normativa de convivencia escolar.

- Cultura de la legalidad y denuncia.

- Proyecto de vida.

- Autoestima-auto concepto.

- Salud mental (suicidio y adicciones).

- Uso de redes sociales y autocuidado.

- Educación de la sexualidad humana (Prevención)

IV) Coordinación de Vinculación Interinstitucional en Salud Integral y Salud Mental

Con la finalidad de brindar las herramientas necesarias que impacten en los factores de riesgo para el desarrollo de una autoestima sana, reflexionando sobre las dimensiones de la persona y la manera en la que al desarrollar plenamente cada una de éstas, se mantiene un óptimo desarrollo, por medio del fortalecimiento y desarrollo de habilidades socioemocionales y el fomento de una convivencia escolar sana se realizaron 16 actos culturales de sensibilización para alumnos beneficiando a 4,800 alumnos de educación básica, se

distribuyeron y se capacitaron a 55 mil miembros de la comunidad educativa en el manejo de la “Guía de Salud Integral Estar Bien”.

Dentro de la estrategia de prevención de las adicciones en coordinación con la Secretaría de Salud de Guanajuato, se capacitaron a 800 docentes como “Docentes multiplicadores en prevención de adicciones”, con el proyecto “Ponle IVA a tu Vida” se atendieron 8 mil 800 miembros de la comunidad educativa en prevención de las adicciones, se realizaron 16 eventos de prevención de la violencia escolar y habilidades socioemocionales beneficiando a 4 mil 800 alumnos de educación básica.

Del mismo modo, en coordinación con la Secretaría de Salud y los Centros de Integración Juvenil se realizaron 75 foros “Hablemos de drogas” en prevención de las adicciones beneficiando a un total de 21 mil alumnos de educación básica.

Con la finalidad de desarrollar estrategias que permitan a la comunidad educativa tener herramientas e información necesaria para afrontar los principales riesgos que conlleva el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en internet, fortaleciendo los valores de seguridad y auto protección, haciendo hincapié en la importancia de la comunicación y confianza entre los alumnos y sus madres y padres de familia, dentro de la estrategia de “Seguridad en internet” se capacitaron a 13,000 miembros de la comunidad educativa por medio de 4 eventos culturales, se distribuyeron 5,000 revistas para padres de familia y se entregaron 13,000 kits de seguridad en Internet.

Así, la implementación de todo lo anteriormente citado en las diversas unidades de la Coordinación Transversal, es aplicado y se le da seguimiento a través de la Coordinación para la Convivencia e Integración de la Comunidad Educativa de las Delegaciones Regionales de Educación en el Estado, con lo cual es aplicado estratégicamente en las aulas como un adicional y reforzamiento cuando el docente frente a grupo trabaja con el plan y programas de estudio correspondiente, generando espacios de expresión, diálogo y apertura, participación responsable y transparencia. Asimismo, el construir ambientes seguros y estimulantes para los estudiantes, también favorece la solución no violenta de las diferencias, a partir del diálogo, el estableci-

miento de acuerdos y el respeto a la dignidad y los derechos humanos.

De esta manera, se busca eliminar las expresiones de violencia, tanto en el interior de las aulas, como en la escuela y su perímetro circundante, previniendo la manifestación de conductas que atenten contra la integridad de las personas y la comunidad escolar.

Por su parte la Secretaría de Salud de Guanajuato, participa de manera activa en el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres del Estado de Guanajuato. De igual manera, participa en el Órgano Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el entorno escolar en el cual, y en apego al artículo 18 de la Ley para una convivencia libre de violencia en el entorno escolar para el estado de Guanajuato, corresponde a la Secretaría de Salud:

I. Apoyar a la Secretaría en la realización de investigaciones sobre el impacto que tiene la violencia en el entorno escolar: por lo que se otorga de manera permanente datos estadísticos sobre casos de violencia en el entorno escolar, así como de las acciones que se llevan a cabo en Niños, Niñas y Adolescentes;

II. Atender física o psicológicamente conforme a sus funciones, a las personas que le sean conlizados producto de la violencia en el entorno escolar: Al respecto se atienden 100 por ciento de casos que llegan a las unidades de salud para atención física y psicológica asimismo, mediante Cedula de Registro Único (CRU) que refiere el Centro de Atención y seguimiento a la violencia escolar “Aprender a Convivir” a la Secretaría de Salud, se brinda la atención y seguimiento de cada uno de los casos y se informa el estatus de manera mensual.

Durante el periodo enero-septiembre de 2019 se han atendido 87 casos de violencia escolar referida mediante CRU.

III. Llevar a cabo programas especializados para la prevención, atención de las afectaciones en la salud física y psicológica de las personas en contextos de violencia escolar. Por lo que en materia de prevención desarrolla estrategias dirigidas a adolescentes hombres y mujeres conformando grupos reflexivos y dialógicos para:

- Prevención de la Violencia en el Noviazgo. Dónde se busca que las y los jóvenes aprendan a construir relaciones de pareja o amistad igualitarias y sin violencia, respetando los derechos fundamentales de todas y todos.
- Prevención de la Violencia Sexual en el Ambiente Comunitario en los adolescentes. El cual promueve que los adolescentes desarrollen habilidades empáticas con las mujeres, que les permita de construir creencias. y mandatos socioculturales que los validan y perpetúan.
- Prevención de la Violencia Sexual en el Ambiente Comunitario en las adolescentes. Con el fin de que las adolescentes reconozcan indicadores de violencia y generen habilidades de respuestas que le permitan salvaguardar su integridad, así como desarrollar nuevas formas de protección y seguridad.

Derivado de dichas acciones se han logrado impactar de eneroseptiembre 2019, en más de 1 mil 942 mujeres adolescentes y 1 mil 920 hombres adolescentes.

IV. En coordinación con las autoridades correspondientes, incorporar a la Agenda Escolar campañas relacionadas a la difusión de los efectos que causa en la salud, en las relaciones sociales y en el entorno escolar, el consumo del alcohol, el tabaco, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras que puedan causar alteraciones mentales o dependencia. Al respecto, la Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato, a través del programa de Prevención y Atención a las Adicciones realiza las siguientes acciones enfocadas en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y al fortalecimiento de la red familiar como factor protector indispensable:

- Tamizaje de Riesgo Psicosocial (Posit) para población de primaria mayor (cuarto, quinto y sexto).
- Taller psicoeducativo creando mi mundo de Protección para niños y niñas de 6 a 9 años.
- Orientación Consejería para la prevención de adicciones en escuelas de educación primaria.

- Estrategia de Joven a joven, para promover Mitos y Realidades de las Drogas.
- Talleres de Habilidades para la vida.
- Talleres Psicoeducativos, para adolescentes: La Neta del Tabaco.
- Talleres Psicoeducativos, para adolescentes: La Neta del Alcohol.
- Talleres Psicoeducativos, para adolescentes: La Neta de las Drogas.
- Talleres Psicoeducativos, para adolescentes: La Neta de la Marihuana.
- Talleres Psicoeducativos, para adolescentes: La Neta de la Cocaína y el Crack.
- Talleres Psicoeducativos, para adolescentes: La Neta de las Metanfetaminas.
- Foros de Prevención de Adicciones Hablemos de Drogas dirigido a padres de familia.
- 10 Recomendaciones para padres.
- Taller Psicoeducativo Yo Elijo mi Vida sin Drogas, para niños y niñas 10 a 12 años.
- Taller Psicoeducativo Hablemos sobre el Alcohol, Tabaco y Otras Drogas dirigido a padres y maestros.
- Formación de Promotores- Multiplicadores.
- Talleres. de Crianza Positiva Dirigidos a padres de adolescentes.
- Talleres de Crianza Positiva Dirigido a padres de hijos menores de 12 años.
- Grupos Reflexivos de atención a personas con consumo de alcohol y drogas.
- Intervención Breve en Adicciones.

V. Realizar acciones de capacitación y sensibilización a su personal en el tema de violencia escolar.

por su parte la Secretaría de Salud del estado, de manera permanente capacita al personal en sujeción a la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Ahora, con respecto a la violencia auto infligida, que incluye las autolesiones y el suicidio, el estado de Guanajuato cuenta con un Consejo Estatal de Salud Mental¹, cuyo objetivo es apoyar la promoción de las acciones de los sectores público, social y privado en la prevención de problemas de salud mental en el Estado, proponer programas en la materia y coadyuvar en su evaluación. En el mismo participan las siguientes instituciones:

1. El titular del Poder Ejecutivo;
2. El titular de la Secretaría de Salud del Estado;
3. El titular de la Secretaría de Gobierno;
4. El titular de la Secretaría de Educación;
5. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
6. El titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;
7. El titular de la Secretaría de Seguridad Pública;
8. El Procurador General de Justicia del Estado
9. El titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
10. El rector de la Universidad de Guanajuato;
11. El titular del Instituto de la Mujer Guanajuatense³
12. El titular de la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud
13. El Presidente de la Red de Municipios Saludables;
14. Un representante de dos asociaciones religiosas;

15. El presidente del Colegio de Médicos del Estado de Guanajuato
16. El presidente del Colegio de Médicos Especialistas Certificados del Estado de Guanajuato
17. El presidente del Colegio de Médicos Psiquiatras del Estado de Guanajuato
18. Un representante de asociaciones de psicólogos del Estado
19. El representante del Consejo Coordinador Empresarial
20. El delegado estatal de la Cruz Roja
21. Un representante del Club Rotario
22. Un representante del Club de Leones
23. El presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia

El Consejo Estatal de Salud Mental funciona operativamente a través de seis comisiones de trabajo: *la Comisión Estatal Contra las Adicciones, *la Comisión de Tratamiento y Rehabilitación en Salud Mental, *la Comisión de Legislación en Salud Mental, *la Comisión de Investigación en Salud Mental, *la Comisión de Prevención, Promoción y Redes Sociales, y *la Comisión de Prevención y Atención al Comportamiento Suicida. Por su parte la Comisión de Prevención y Atención al Comportamiento comprende las siguientes acciones:

1) Atención integral a pacientes con riesgo suicida:
 -Que comprende la detección oportuna, la atención y el registro de los pacientes con autolesiones y riesgo de suicidio en las dependencias pertenecientes al consejo.

a. Se cuenta con estadística de suicidios consumados de manera mensual, un Sistema Único y Automatizado de Vigilancia Epidemiológica donde se registran las conductas de riesgo y los intentos de suicidio, así como un formato nominal de seguimiento de pacientes con riesgo de suicidio.

Actualmente Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato. De acuerdo al Artículo Décimo del Decreto Legislativo número 76. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 141, segunda parte del 3 de septiembre de 2010, (Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, e abrogada).

2) Campaña de prevención de conductas de riesgo suicida y violencia contra las mujeres y niñas en el estado de Guanajuato, que comprende el diseño de campañas y su difusión a través de medios de comunicación masiva.

a. Durante este 2019, la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato lanzó, en el marco del Festival Internacional de Cine de Guanajuato, la campaña Contra el suicidio #YoMeComprometo, dirigida a jóvenes y abanderada por el comediante Faisy y # EnGtoCeroViolenciaContraLasMujeres, dirigida a niños y mujeres y abanderada por la actriz Yolitza Aparicio.

b. Asimismo, en el marco del 10 de septiembre, “Día Mundial para la Prevención del Suicidio”, se retomó el tema de la campaña en un evento conmemorativo donde se contó con la presencia de la nadadora de aguas abiertas Patricia Guerra, quien se sumó a la prevención al sensibilizar a más del ,400 jóvenes.

3) Promoción de la red de servicios de atención a la salud mental: Que comprende la difusión del directorio de servicios compuesto por más de 1 79 unidades de atención a la salud mental, integrada por:

- a. 95 Unidades del Primer Nivel de Atención
- b. 3 Centros Integrales de Salud Mental
- c. 9 Centros de Atención Primaria en Adicciones
- d. 27 Centros Especializados de Atención a la Violencia Familiar
- e. 1 Centro de Atención Integral a la Salud Mental
- f. 1 Centro de Atención Integral en Adicciones
- g. 15 Hospitales Generales

h. 4 Hospitales Maternos

i Hospital Pediátrico

j Centro Estatal de Cuidados Críticos

k. 7 Hospitales Comunitarios

l. 1 Línea de Atención Telefónica para Crisis Psicológicas

m. 3 UNEME de Enfermedades Crónicas

n. 3 CAPASITS

o. 3 Unidades con Atención en Salud Mental en ISSSTE

p. 3 Unidades con Atención en Salud Mental en IMSS

q. 1 Unidad con Atención en Salud Mental en SEDENA

r. 1 Unidad con Atención en Salud Mental Pemex

4) Impacto en medios de comunicación de manera preventiva: Que comprende la difusión de signos y síntomas de alarma, a través de medios tradicionales y medios digitales, así como el directorio de servicios de atención y la capacitación de medios de comunicación para evitar el efecto Werther.

a. A partir de 2017, la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, puso en marcha la estrategia de marketing digital denominada “Dinámicamente” que cuenta, actualmente, con más de 14 mil seguidores.

5) Capacitación para la prevención de autolesiones y suicidio: Que comprende la capacitación del personal en el manejo de autolesiones y la atención de 9 sectores de la población en prevención de suicidio, entre los que se puede destacar la capacitación para docentes que impacta directamente sobre los menores de edad y centros escolares; Los sectores restantes corresponden a médicos generales, personal de atención primaria, primeros respondientes, medios de comunicación, consejeros, cárceles y prisiones, sobrevivientes y el ámbito laboral.

a. En este año, la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato capacitó a su personal en el curso “Diagnóstico y tratamiento de pacientes con riesgo de suicidio”, en el que participaron 1 00 profesionales de la psicología, los días 1, 2, 7 Y 8 de agosto, y 19, 20, 26 y 27 de septiembre.

6) Visitas a municipios con incremento en la tasa de mortalidad por suicidio: Que comprende la visita a municipios con mayor tasa de suicidio. Durante 2019 el calendario de visitas a municipios con incremento en Id tasa de mortalidad por suicidio comprende a Celaya, Guanajuato, Valle de Santiago, Apaseo el Grande, Cortazar, Juventino Rosas, Yuriria, Uriangato, Jaral del Progreso y Tarrimoro. Las acciones que se implementen consisten en la elaboración de un diagnóstico, proyectos para atender las necesidades de dicho diagnóstico y un protocolo de actuación para todas las dependencias. También, la visita tiene como objetivo el fortalecimiento de los proyectos locales a través del respaldo de los homólogos estatales de las dependencias.

7) Estrategias locales de prevención de suicidio: Que comprende el trabajo a través de las redes municipales de prevención de suicidio, mismas que se conforman por integrantes de:

- a. Coordinación de Salud Municipal.
- b. DIF.
- c. Sector Salud: Quienes cuenten con áreas de salud mental.
- d. Colegios: de Psicólogos y Psiquiatras.
- e. Instituto Municipal de la Mujer.
- f. Instituto de la Cultura.
- g. CIJ, CAIJ
- h. Fiscalía General del Estado, Seguridad pública
- i. Cuerpos de emergencia
- j. Comudaj

k. ONG (En adicciones centros de rehabilitación y tratamiento)

1. Sector Educativo

m. Asociaciones religiosas

n. Medios de comunicación

Por su parte, también la Secretaría de Seguridad Pública, desarrolla en los planteles educativos del Estado, estrategias que impulsan y fortalecen, de manera transversal, la prevención, atención y erradicación de los diferentes tipos de violencia, incluida la auto inflingida, todo ello a través de actividades lúdico, deportivas, culturales e informativas con el objetivo de prevenir factores de riesgo en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, informando en el proceso sobre temáticas referentes al reconocimiento y desarrollo de habilidades para enfrentar situaciones de amenaza o peligro y su diferenciación de experiencias de confianza y seguridad personal, familiar, escolar y comunitaria.

Al respecto, se adjunta tabla del trabajo realizado por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en niñas, niños, adolescentes y jóvenes al interior de los centros educativos del Estado durante el periodo 1 de enero a 17 de octubre de 2019:

Actividad	Tema	Número de Eventos	Informados		Total Informados
			Mujeres	Hombres	
Actividad de convivencia	Auto protección	2	153	188	341
	Como resolver conflictos en paz y sin violencia	6	329	288	617
	Cultura de la legalidad	18	3,481	3,713	7,194
	El deporte inhibe las adicciones	14	2,905	2,889	5,794
	Juventud responsable y activa	1	169	174	343
	La familia formadora de valores	8	926	933	1,859
	Prevención de accidentes viales	1	368	312	680
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	9	1,550	1,590	3,140
	Violencia en el entorno escolar	1	165	147	312
	Cultura	1	45	43	88
Actividad de formación	Cultura de la legalidad	1	214	237	451
	Educación vial	1	7	12	19
	Violencia en el entorno escolar	1	200	215	415
	Actividad regional	1	9	11	20
Actividad física	Como resolver conflictos en paz y sin violencia	2	86	108	194
	El deporte inhibe las adicciones	20	3,768	3,387	7,155
	Mi familia, mi equipo	2	26	27	53
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	1	314	295	609
	Educación vial	4	1,472	1,091	2,563
Actividad preventiva	Factores de riesgo	1	63	79	142
	Juventud responsable y activa	1	122	130	252
	La familia formadora de valores	1	35	53	88
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	4	396	396	792
	Extorsión	1	35	41	76
Atención preventiva	Como resolver conflictos en paz y sin violencia	1	26	9	35
	Educación vial	1	25	26	51
	Factores de riesgo	1	112	131	243
	La familia formadora de valores	1	110	130	240
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	1	8	0	8
Capacitación	Cultura de la legalidad	1	138	118	256
	Jóvenes en prevención	2	167	168	335
	La familia formadora de valores	1	212	217	429
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	1	191	202	393
	Violencia de Género	1	83	48	131

	Bando de policía y buen gobierno	1	33	51	84
	Cultura de la legalidad	17	2,169	2,147	4,316
	Educación vial	2	144	109	253
	El deporte inhibe las adicciones	3	446	529	975
	El joven y la violencia	2	273	235	508
	Extorsión	1	283	290	573
	Factores de riesgo	1	262	228	490
	Jóvenes en prevención	5	754	716	1,470
	Jóvenes en valores	1	1,502	1,477	2,979
	Juventud responsable	1	253	263	516
	Juventud responsable y activa	2	261	289	550
	La familia formadora de valores	7	526	544	1,070
	Modelos de vida sana	4	349	279	628
	Números de denuncias anónimas y emergencias	1	28	16	44
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	1	197	176	373
	Resiliencia en la familia	2	361	319	680
	Trata de Personas	1	354	390	744
	Violencia	8	1,710	1,642	3,352
	Violencia de Género	4	385	387	772
	Violencia en el entorno escolar	3	326	308	634
	Violencia en el noviazgo	3	401	364	765
Evento estatal	Jóvenes en valores	1	24	11	35
	Adicciones	4	820	813	1,633
	Auto protección	3	352	321	673
	Cultura de la legalidad	7	1,275	1,352	2,627
	Educación vial	1	387	310	697
	El deporte inhibe las adicciones	4	735	721	1,456
	Extorsión	1	191	161	352
	Jóvenes en prevención	1	250	450	700
	Jóvenes en valores	4	1,586	1,249	2,835
	Juventud responsable	1	96	74	170
	Juventud responsable y activa	7	2,136	1,972	4,108
	La familia formadora de valores	3	284	284	568
	Modelos de vida sana	1	51	41	92
	Números de denuncias anónimas y emergencias	7	989	951	1,940
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	29	5,034	5,401	10,435
	Violencia en el entorno escolar	1	317	287	604
	Cultura de la legalidad	10	1,575	1,420	2,995
	Extorsión	1	415	369	784
	Jóvenes en prevención	1	292	294	586
	Jóvenes en valores	6	906	906	1,812

	La familia formadora de valores	1	244	210	454
	Modelos de vida sana	1	198	198	396
	Trata de Personas	1	260	207	467
	Violencia	4	679	677	1,356
	Violencia en el noviazgo	1	125	75	200
Marcha por la prevención	La familia formadora de valores	2	278	267	545
Mini olimpiada	El deporte inhibe las adicciones	1	60	84	144
	La familia formadora de valores	3	224	247	471
	Modelos de vida sana	8	1,703	1,698	3,401
Obra de teatro	Números de denuncias anónimas y emergencias	15	3,337	3,167	6,504
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	2	227	247	474
	Violencia en el entorno escolar	1	132	114	246
Paseo ciclista	El deporte inhibe las adicciones	1	146	154	300
	Actividad regional	2	111	125	236
	Adicciones	164	10,364	10,220	20,584
	Alcoholismo	2	113	78	191
	Auto protección	306	18,105	17,844	35,949
	Bando de policía y buen gobierno	10	852	804	1,656
	Como resolver conflictos en paz y sin violencia	76	5,538	5,314	10,852
	Conductas antisociales	4	44	75	119
	Cultura de la legalidad	127	6,516	7,030	13,546
	Denuncia	12	608	506	1,114
	Educación vial	118	4,256	4,387	8,643
	El joven y la violencia	4	163	105	268
	Extorsión	39	7,429	6,525	13,954
	Factores de riesgo	6	279	325	604
	Faltas administrativas	36	1,525	1,434	2,959
	Jóvenes en prevención	59	5,005	5,070	10,075
	Jóvenes en valores	43	2,303	2,258	4,561
	Juventud responsable	22	1,419	1,433	2,852
	Juventud responsable y activa	1	74	64	138
	La familia formadora de valores	426	14,462	14,756	29,218
	Modelos de vida sana	17	658	655	1,313
	Números de denuncias anónimas y emergencias	41	2,651	2,517	5,168
	Prevención de accidentes viales	1	34	29	63
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	35	4,031	4,017	8,048
	Trata de Personas	40	3,374	2,997	6,371
	Violencia	23	1,519	1,385	2,904
	Violencia de Género	5	652	630	1,282

	Violencia en el entorno escolar	110	7,068	7,208	14,276
	Violencia en el noviazgo	48	2,550	1,830	4,380
	Adicciones	2	68	70	138
	Auto protección	1	46	37	83
	Como resolver conflictos en paz y sin violencia	2	89	79	168
	El deporte inhibe las adicciones	8	999	916	1,915
	El joven y la violencia	1	39	36	75
	Jóvenes en prevención	3	306	257	563
	Jóvenes en valores	23	1,057	1,096	2,153
	Juventud responsable	8	558	603	1,161
	Juventud responsable y activa	2	225	215	440
	La familia formadora de valores	5	613	637	1,250
	Modelos de vida sana	1	31	41	72
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	5	294	358	652
	Actividad regional	1	0	1	1
	Auto protección	1	16	15	31
	Como resolver conflictos en paz y sin violencia	21	10	11	21
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	16	13	3	16
	Violencia	5	3	3	6
	Violencia en el entorno escolar	1	1	0	1
	Adicciones	6	100	90	190
	Auto protección	11	307	344	651
	Como resolver conflictos en paz y sin violencia	5	196	188	384
	Conductas antisociales	1	218	199	417
	Cultura de la legalidad	16	724	783	1,507
	Denuncia	1	17	12	29
	Educación vial	4	258	248	506
	Jóvenes en prevención	1	31	33	64
	Mi familia, mi equipo	2	27	31	58
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	1	343	397	740
	Resiliencia en la familia	1	22	29	51
	Violencia en el entorno escolar	5	194	174	368
	Violencia en el noviazgo	1	74	29	103
	El deporte inhibe las adicciones	9	1,187	1,145	2,332
	Juventud responsable y activa	1	228	152	380
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	1	64	52	116
	Jóvenes en prevención	1	0	1	1
	Prevención social de la violencia y la delincuencia	8	3	5	8
	Total general	2,309	168,022	164,238	332,260

Finalmente, la administración pública estatal 2018-2024, refrenda su compromiso a seguir fortaleciendo y contribuyendo en las acciones y estrategias a favor de erradicar los diferentes tipos de violencia en el ámbito escolar.

Notas

1 Acuerdo Gubernativo número 17; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato. Número 88, cuarta parte del 1 de junio de 2007. Disponible en:

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=2007060_11554150.PO_88_4ta-Parte.pdf

2 De acuerdo al artículo octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. Toda referencia hecha a la Procuraduría General de Justicia del Estado. o al Procurador General de Justicia del Estado en las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas. Se entenderá referidas a la Fiscalía General al Fiscal General, respectivamente.

3 Actualmente Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, por Decreto Gubernativo número 85. Mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto de la Mujer Guanajuatense y se modifica su denominación a Instituto para las Mujeres Guanajuatenses. publicado el Periódico Oficial del Gobierno del estado de

Guanajuato. Número 148. Segunda parte del 16 de septiembre de 2014.

Guanajuato, Guanajuato, a 9 de diciembre de 2019.

Respetuosamente
Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)
Secretario de Gobierno

Iniciativas

DEL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del Congreso del estado de Michoacán oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)
Vicepresidente

Morelia, Michoacán de Ocampo,
a 21 de noviembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa Presidenta de la Cámara de Senadores Del Honorable Congreso de la Unión Presente

Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, por este conducto se remite a usted acuerdo número 3151, mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remite al Congreso de la Unión Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal. Lo anterior para su conocimiento y efectos conducentes.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.

Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada (rúbrica)
Presidente

Diputada Yarabí Ávila González (rúbrica)
Primera Secretaria

Diputado Octavio Ocampo Córdova (rúbrica)
Segundo Secretario

Diputado Baltazar García García (rúbrica)
Tercer Secretario

El honorable Congreso del estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

Acuerdo 315

Primero. Remítase el presente acuerdo, al Congreso de la Unión para los efectos legislativos conducentes.

Segundo. Suscrito por las diputadas y diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la sesión del pleno en que se aprobó, así como de la

iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por las y los diputados María del Refugio Cabrera Hermosillo, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, David Alejandro Cortés Mendoza, Arturo Hernández Vázquez, Óscar Escobar Ledesma, Hugo Anaya Ávila, Javier Estrada Cárdenas y José Antonio Salas Valencia, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de estado de Michoacán de Ocampo, para que de considerarlo, se adhieran los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a la propuesta de reforma.

Tercero. Remítase el presente acuerdo a los Congresos locales de las entidades federativas, solicitándoles manifiesten de considerarlo así, su adición a la presente iniciativa de reforma el primer párrafo del artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuarto. Se solicita que una vez recibido el presente acuerdo y los anexos que lo integran se remitan a este Poder Legislativo, vía electrónica, el acuse de recibo del presente documento, a través de las cuentas de serviciosparlamentarios@hotmail.com y serviciosparlamentarios@gmail.com.

Quinto. La Septuagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual, se reforma el primer párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Decreto

Artículo 2o._ El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 30% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

(...) I. ... X. ...

...

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.

Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada (rúbrica)
Presidente

Diputada Yarabí Ávila González (rúbrica)
Primera Secretaria

Diputado Octavio Ocampo Córdova (rúbrica)
Segundo Secretario

Diputado Baltazar García García (rúbrica)
Tercer Secretario

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO XII AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 22 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se recorren las subsecuentes; y se adiciona el Capítulo XII al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)
Vicepresidente

El suscrito, Manuel Añorve Baños, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la propuesta siguiente iniciativa, de acuerdo a la siguiente:

Exposición de Motivos

El cambio climático es un desafío internacional decisivo en la actualidad. Los últimos cuatro años han sido los más calurosos de la historia y las temperaturas invernales del Ártico han aumentado 3°C desde 1990.¹

Los efectos del cambio climático son cada vez más evidentes en los ecosistemas y nuestro país no es la excepción; con casi el 70 por ciento de la variedad de plantas y animales del mundo, México es el quinto entre los 12 países megadiversos del mundo,²

De tal suerte que nuestros ecosistemas están siendo gravemente amenazados por los efectos del cambio climático, los niveles del mar están subiendo, los arrecifes de coral se mueren, muestra de ello es la contingencia ecológica que representa el sargazo en las playas mexicanas principalmente en la península de Quintana Roo; además estamos empezando a ver el impacto fatal del cambio climático en la salud a través de la contaminación del aire, las olas de calor y los riesgos en la seguridad alimentaria.

Los impactos del cambio climático están teniendo consecuencias muy reales en la vida de las personas y en la economía nacional; en la actualidad estas consecuencias a raíz del “desarrollo económico” nos están costando caras y resultarán aún más costosas en el futuro.

El Banco Mundial estima que casi 4 millones de mexicanos y centroamericanos se verían obligados a dejar sus hogares por la subida del nivel del mar, eventos climáticos extremos, sequías, desertización, menor disponibilidad de agua potable, la menor producción agrícola, por mencionar algunas.

En términos económicos Francisco Estrada Porrúa, del Centro de Ciencias de la Atmósfera, empleando el modelo denominado “Evaluación Integrada Climrisk”, creado en este mismo centro universitario y en la Universidad Libre de Ámsterdam, calcula que los costos económicos acumulados por el cambio climático, se compararían a perder hasta más de dos veces el producto interno bruto (PIB) del país en 2017, que fue de 1.5 billones de dólares.

En sus reportes,³ estima que un aumento mayor a cuatro grados centígrados en la temperatura anual podría alcanzarse durante la década de 2070 en diversas zonas del país, y que los ecosistemas difícilmente se adaptarán a este cambio; teniendo como consecuencia que el daño anual por inundaciones fluviales sea de siete mil millones de dólares y por inundaciones costeras de 130 millones de dólares.⁴

Respecto a la agricultura, siguiendo con el mismo reporte, bajo un escenario de inacción al cambio climático, la capacidad de producción agrícola en México puede reducir sus rendimientos entre 5 y 20 por ciento en las próximas dos décadas y hasta 50 por ciento a finales del siglo para algunos cultivos y estados.

Comparando que, a diferencia de los rendimientos que 23 estados tienen hoy en la producción de maíz de temporal de arriba de una tonelada por hectárea, a finales de este siglo, únicamente 11 entidades producirán al menos una tonelada por hectárea.

Es decir, los costos del cambio climático en este rubro en el país serían comparables a perder cerca del valor de dos años de producción agrícola,⁵

No obstante, ahora existen soluciones asequibles que pueden permitirnos dar el salto a una economía más limpia y resiliente. El uso de energía limpia va ganando terreno alrededor del mundo frente a los sistemas de generación convencionales, y representan una alternativa no solo de esperanza para frenar el cambio climático, sino que tiene repercusiones económicas importantes para los países que los impulsan.

Las fuentes renovables producen el 50 por ciento de la electricidad mundial; afianzándose hoy en día como la energía más barata,⁶ En México la Comisión Federal de Electricidad (CFE) obtiene energía de cuatro fuentes: sus propias plantas (mantenidas y operadas por CFE), los contratos PIE (productores independientes de energía), las subastas de largo plazo y el mercado eléctrico mayorista (MEM).

Las energías renovables se obtienen de los PIE y las subastas a largo plazo, que son las que implican la generación de energía a un menor costo: 0.96 y 0.68 pesos por kWh, respectivamente; mientras que el promedio de costo de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista es de \$1.6 MXN/kWh y la CFE ha llegado a comprarlo al doble en 3.14.⁷

En este sentido, la energía solar es una de las tecnologías “verdes” de conversión más conocidas; su importancia radica en el impacto energético que tiene el Sol en nuestro planeta:

La superficie terrestre recibe 120.000 terawatios de irradiación solar, lo que supone 20.000 veces más potencia de la que necesita el planeta al completo. Para defender el optimismo depositado en este tipo de energía, la Union of Concerned Scientists sostiene que sólo 18 días de irradiación solar sobre la Tierra contienen la misma cantidad de energía que la acumulada por todas las reservas mundiales de carbón, petróleo y gas natural,⁸

La energía solar fotovoltaica (ESFV) como fuente de energía renovable, la cual puede usarse en la generación de electricidad mediante el uso de paneles solares fotovoltaicos (PSFV) permiten avanzar en la agenda climática mundial y particularmente en los objetivos de México para contribuir en la lucha contra el cambio climático.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, impulsan en el Objetivo 7: “Garantizar el

acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”; el uso de energía renovable y reconoce como necesarias las inversiones públicas y privadas en energía; así como mayores niveles de financiamiento y políticas con compromisos más audaces, además de la buena disposición de los países para adoptar nuevas tecnologías en una escala mucho más amplia.

Por su parte, nuestro país está comprometido en incrementar su porcentaje de generación de energías limpias, para pasar del 25 por ciento al 35/0 en 2024, además de ser una economía baja en carbono, reducir los costos de energías renovables como fuente de generación de energía limpia, entre otros; estipulado en la Ley de Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) establece en sus metas:

- Generar en forma gradual hacia el 2020, un sistema de subsidios que promueva las mayores ventajas del uso de combustibles no fósiles, la eficiencia energética y el transporte público sustentable con relación al uso de los combustibles fósiles.
- Tener constituido hacia el 2020, un sistema de incentivos que promueva y permita hacer rentable la generación de electricidad a través de energías renovables, como la eólica, la solar y la mini hidráulica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

La agenda climática en México debe ser tomada como una prioridad, es por ello necesario impulsar medidas desde el poder legislativo para incentivar el uso de paneles solares para el aprovechamiento de los recursos renovables y caminar hacia la mitigación de gases de efecto invernadero.

El uso de paneles solares en México no es nuevo, la energía solar es una excelente alternativa para proveer las necesidades de energía, y para países como el nuestro, que cuentan con una ubicación excelente para su aprovechamiento, esta forma de energía es una excelente opción que debemos aprovechar al máximo.

Al cierre del 2018, la generación de energía eléctrica con equipos solares en México en casas y pequeños

negocios fue de 692.8 megawatts, un incremento de 50.8 por ciento anual. Asimismo, los contratos entre los particulares y la CFE ascendieron a 94 mil 893 el año pasado, un aumento de 60.2 por ciento respecto a 2017, según la Comisión Reguladora de Energía (CRE).⁹

Sin embargo y pese al crecimiento en la utilización de paneles solares, su implementación requiere de una infraestructura especial; además el hacer un cambio del sistema de alimentación de energía en todos los niveles, empresarial, gubernamental y doméstico; genera una inversión importante, razón por la cual se opta por seguir utilizando métodos convencionales basados en la utilización de materiales fósiles.

Este alto costo de acceso y los escasos incentivos para adquirir y generar paneles solares en México frenan las aspiraciones para convertirnos en una nación comprometida con el medio ambiente.

Por ende, es de suma importancia generar instrumentos económicos que incentiven la adquisición y producción de paneles solares en México. La Ley General de Cambio Climático establece como instrumentos de planeación nacional entre otros:

Instrumentos económicos: los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos relacionados con la mitigación y adaptación del cambio climático, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos de la política nacional en la materia precisando que debe entenderse en cada instrumento (fiscal, financiero o de mercado).

Otorgamiento de estímulos fiscales a las actividades relacionadas con La investigación, incorporación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías que tengan por objeto evitar, reducir o controlar las emisiones; así como promover prácticas de eficiencia energética.

En la “reforma energética” de la administración federal pasada, se dictaminó en su artículo décimo séptimo transitorio que: “Dentro de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico, para establecer las ba-

ses en las que el Estado procurará la protección y cuidado del medio ambiente, en todos los procesos relacionados con la materia del presente decreto en los que intervengan empresas productivas del Estado, los particulares o ambos, mediante la incorporación de criterios y mejores prácticas en los temas de eficiencia en el uso de energía, disminución en la generación de gases y compuestos de efecto invernadero, eficiencia en el uso de recursos naturales, baja generación de residuos y emisiones, así como la menor huella de carbono en todos sus procesos. En materia de electricidad, la ley establecerá a los participantes de la industria eléctrica obligaciones de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes”; sin embargo, no se llevó a cabo ninguna adecuación en la reglamentación secundaria.

El gobierno federal actual, por su parte, anunció la rehabilitación de 6 refinерías y la construcción de dos nuevas; con ello demuestra que la agenda verde tampoco es parte de las prioridades actuales.

Es menester de esta Cámara reforzar la legislación vigente con el propósito de implementar estímulos económicos ambientales, según la normatividad aplicable suscrita en Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, para adquirir y producir energía limpia, en particular sobre la adquisición y producción de paneles solares fotovoltaicas (FV) y fototérmicas (FT).

Pese a que existe normativa actualmente sobre estímulos fiscales, siendo el artículo 34, fracción XIII de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) el de mayor impacto. Donde se establece la posibilidad de deducir fiscalmente el 1000/0 ciento de impuestos sobre la compra de maquinaria y equipo para generar energía a partir de fuentes renovables. Sin embargo, esta norma se decanta textualmente para aquellos casos donde la compra de equipo o maquinaria se destine a la “generación de energía”, dejando de lado a un sector mayúsculo que busca adquirir un producto final, es decir paneles solares para efectos de esta iniciativa; y quienes planean invertir en la instalación de paneles solares en un espacio determinado.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar la legislación ambiental para que las personas físicas o morales opten por el uso y aprovechamiento de la energía solar mediante la adquisición o generación de paneles solares fotovoltaicos y fototérmicos.

Además, se propone el establecimiento de un estímulo fiscal a los contribuyentes que se dediquen a la construcción y enajenación de desarrollos inmobiliarios que instalen paneles solares en dichos desarrollos, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al 100 por ciento del valor de los paneles solares instalados, contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 22 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se recorren las subsecuentes; y se adiciona el Capítulo XII al Título VII de la Ley del Impuesto sobre La Renta, en materia de estímulos fiscales a empresas ambientalmente responsables

Artículo Primero. Se adiciona una fracción VII al artículo 22 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se recorren las subsecuentes; para quedar como sigue:

Artículo 22 Bis. ...

I. a VI.

VII. El aprovechamiento de la energía solar a través de paneles solares.

VIII. En general, aquellas actividades relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Artículo Segundo. Se adiciona un artículo 191 bis a la ley de impuesto sobre la renta, para quedar como sigue:

Artículo 191 Bis. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que se dediquen a la construcción y enajenación de desarrollos inmobiliarios que instalen paneles solares en dichos desarrollos, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al 100% del valor de los paneles solares instalados, contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito. El crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la

renta.

Para los efectos del párrafo anterior, el crédito fiscal sólo podrá aplicarse sobre la base incremental de los gastos e inversiones efectuados en el ejercicio correspondiente, respecto al promedio de aquéllos realizados en los tres ejercicios fiscales anteriores.

Cuando dicho crédito fiscal sea mayor al impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio fiscal en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia que resulte contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en los diez ejercicios siguientes hasta agotarla. En el caso de que el contribuyente no aplique el crédito en el ejercicio en el que pudiera hacerlo, perderá el derecho a acreditarlo en los ejercicios posteriores y hasta por la cantidad en la que pudo haberlo efectuado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 ONU. Cumbre sobre la Acción Climática ONU 2019. Septiembre 2019.

2 Semar. "México, biodiversidad que asombra". Mayo 2018.

3 Publicados en la Academia Mexicana de Ciencias (AMC).

4 <https://www.elfinanciero.com.mx/ciencia/con-modelo-matematico-calculan-costos-del-cambio-climatico-en-mexico>

5 Ídem

6 ONU. "Energía limpia, la meta en la carrera contra el cambio climático".

7 Reporte del Instituto de Recursos Mundiales con datos de la misma CFE.

8 Acciona. "Energía Solar". Disponible en

<https://www.acciona.com/es/energias-renovables/energia-solar>

9 Disponible en: <https://www.elimparcial.com/economianegocios/Aumenta-51-el-uso-de-los-paneles-solares-20190529-0021.html>

Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica)

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 186 BIS A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 186 bis a la Ley de Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)
Vicepresidente

El suscrito, Manuel Añorve Baños, senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIV Legisla-

tura del Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, numeral I, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno la propuesta siguiente iniciativa, de acuerdo a la siguiente

Exposición de Motivos

Las diversas actividades del ser humano a lo largo del mundo, han ocasionado que las emisiones de contaminantes hayan incrementado de manera considerable, al igual que las temperaturas.

“Las consecuencias del calentamiento global serán catastróficas para todas las comunidades; a nivel nacional e internacional conllevarán consecuencias irreparables para los océanos, los bosques, las condiciones meteorológicas, la producción de alimentos, el agua y la vida misma.” (Greenpeace, 2018).

Existe una relación inevitable entre la economía y la ecología, desafortunadamente a lo largo de la historia, la economía se centró en la forma de satisfacer las necesidades humanas, mediante sistemas productivos que no consideraban la perspectiva medioambiental como un tema central y donde se privilegiaban los intereses monetarios.

Las cuestiones medioambientales, sin duda alguna, están relacionadas con diversas actividades producidas por el ser humano, algunos biólogos en el mundo mencionan la importancia del tema medioambiental al decir que:

...la seguridad nacional, la justicia social, la economía y la salud humana deben ser considerados como cuestiones ambientales puesto que cada una de ellas depende, de alguna manera, de la estructura, el funcionamiento, y la resiliencia de los sistemas ecológicos. Por eso, las interdependencias que existen entre los sistemas sociales, políticos, económicos, físicos, biológicos, químicos y geológicos, presentan nuevos retos a los científicos” (Lubchenco, 1998, página 494.)

Es necesario empezar a considerar en las políticas públicas de México la implementación de diseños más transversales y ecológicos, que impliquen la genera-

ción de políticas verdes y que reconozcan que no siempre se debe pensar en términos monetarios en la toma de decisiones, sino privilegiar aquella política pública que tiene por objetivo mejorar el comportamiento económico racional de los consumidores y empresarios, para introducirlos a ser más conscientes con el impacto medioambiental en nuestra vida cotidiana.

Indudablemente existe una relación entre los estilos de vida, las empresas y el deterioro ambiental:

Actualmente en la República Mexicana, estamos enfrentando diariamente al tratamiento de residuos, solamente en la Ciudad de México en 2017, la Agencia de Gestión Urbana (AGU) detalló que la generación había incrementado a más de 13 mil toneladas diarias de residuos.

Además, de acuerdo con Salvador Meneses, presidente de la organización Basura Cero y experto en el tema de los desechos:

El centro del problema radica en la falta de cultura y conciencia social de los ciudadanos sobre las consecuencias de la generación extra de basura, actualmente cada capitalino produce alrededor de 1.7 kilogramos de basura al día, cifra que está por encima de la media nacional que es de 1.3 kilogramos. (Meneses, 2018)

Por eso es importante crear conciencia en la población en general y en las empresas, de acuerdo con Ramos Quetzali:

En una economía como la de México, en donde los consumidores tienen un presupuesto más limitado y entre sus preferencias no necesariamente se encuentra el cuidado del medio ambiente, los incentivos ambientales juegan un papel de catalizadores para que un negocio pueda ser tanto rentable como ambientalmente amigable. (Ramos, 2016)

De igual forma y de acuerdo con el Green Study realizado por las Páginas Verdes en conjunto con la asociación Kantar TNS, los consumidores consideran el impacto ambiental como el tercer factor más importante, al momento de adquirir un producto o servicio, los primeros 2 son: calidad y precio.

Por lo que una forma de incrementar la demanda y aumentar el interés del consumidor y las empresas en el

desarrollo del mercado ambiental, son los incentivos económicos ambientales, que de acuerdo con la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente se clasifican en: fiscales, financieros y de mercado.

Explicando esta propuesta, Scitovsky (1954) menciona las interdependencias que se producen entre productores y consumidores, es decir, de acuerdo con quienes son los causantes y los afectados, teoría que se conoce como “deseconomías externas” haciendo énfasis en los efectos de los productores sobre los consumidores.

La idea de la presente iniciativa es que, a través de la creación de un estímulo fiscal “verde”, las empresas que generen programas de reciclaje de residuos o programas de mejoramiento ambiental puedan recibir un crédito equivalente al 100% de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio en la implementación de estos programas, incentivando así a las empresas a participar, generar y participar en programas que busquen mejorar la situación medioambiental, facilitando de esta forma el cumplimiento de la visión y misión del desarrollo sostenible, en aquellas empresas que busquen participar de manera activa en el cumplimiento de los objetivos sustentables y medioambientales.

Mientras más empresas participen, la oferta en el mercado verde incrementará y se abaratarán los costos en el mercado para los consumidores, aunque la idea principal no sea abaratar costos, sino hacer que el ciudadano y las empresas colaboren y generen conciencia, configurando de esta manera un productor o empresa, que genera mínimos daños ecológicos en sus esquemas de producción y un consumidor responsable, que tiene en cuenta el daño ambiental al momento de adquirir cualquier producto.

De esta manera se da cumplimiento al Objetivo 13.3 de la resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU “Transformar nuestro mundo; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que menciona:

13:3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Si somos capaces de incorporar a nuestros esquemas de política pública una realidad, en la cual el desempeño y las actividades económicas tengan un dimensión donde la gestión de recursos naturales y el deterioro ambiental se trate como si habláramos de un patrimonio nacional, estaremos cerca de perfeccionar métodos de valoración que permitan definir la gestión de cada agente que pudiera considerarse positivo o muy dañino a lo largo del tiempo, generando estructuras de flujos organizacionales mediante el cual la información generada por empresas y consumidores sería pieza clave para definir las estrategias por implementar, lo cual sería un avance sumamente importante para empezar a estructurar el México del futuro, la configuración de las empresas y los valores de los ciudadanos que queremos por el bien de todos, se comprometan a cuidar a México y sus recursos naturales.

Dicho todo lo anterior, someto a la consideración de la asamblea el siguiente:

Iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un capítulo II Bis al Título VII y un artículo 186 Bis a la Ley de Impuesto sobre la Renta en materia ambiental

Artículo Único. Se adiciona un capítulo II bis al título VII y un artículo 186 bis a la Ley de Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Título VII De los Estímulos Fiscales

Capítulo II Bis

De los patrones que implementen programas de reciclaje de residuos y mejoramiento ambiental

Artículo 186 Bis. Se otorga un estímulo fiscal a los patrones que implementen programas de reciclaje de residuos y mejoramiento ambiental, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al 100 por ciento de los gastos e inversiones realizado en el ejercicio en la implementación de estos programas, contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito. El crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta.

Para los efectos del párrafo anterior, el crédito fiscal sólo podrá aplicarse sobre la base incremental de los gastos e inversiones efectuados en el ejercicio correspondiente, respecto al promedio de aquéllos realizados en los 3 ejercicios fiscales anteriores.

Cuando dicho crédito fiscal sea mayor al impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio fiscal en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia que resulte contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en los diez ejercicios siguientes hasta agotarla. En el caso de que el contribuyente no aplique el crédito en el ejercicio en el que pudiera hacerlo, perderá el derecho a acreditarlo en los ejercicios posteriores y hasta por la cantidad en la que pudo haberlo efectuado.

Para los efectos de este artículo, se consideran gastos e inversiones en la implementación de programas de reciclaje de residuos y mejoramiento ambiental, los realizados en territorio nacional, destinados directa y exclusivamente a la instrumentación e implementación de programas enfocados a reciclar, reusar o reutilizar los residuos que generen por la actividad industrial o comercial de que se trate, así como a la instrumentación e implementación de acciones efectivas para el mejoramiento ambiental de la zona aledaña al establecimiento permanente de que se trate, de conformidad con las reglas generales que publique el Comité Interinstitucional.

Para la aplicación del estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo, se estará a lo siguiente:

- I. Se creará un Comité Interinstitucional conformado por la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.**
- II. El monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio, no excederá de 2 mil 500 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 50 millones de pesos por contribuyente.**
- III. El Comité Interinstitucional publicará a más tardar el último día de febrero de cada ejercicio**

fiscal, los programas y montos autorizados durante el ejercicio anterior, así como los contribuyentes beneficiados.

IV. Los contribuyentes deberán cumplir lo dispuesto en las reglas generales que para el otorgamiento del estímulo publique el Comité Interinstitucional. Estas reglas también establecerán indicadores de cumplimiento a los programas, de observancia estricta por parte de los contribuyentes beneficiados.

Los contribuyentes a que se refiere el primer párrafo de este artículo, además de cumplir las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, deberán presentar en el mes de febrero de cada año, ante las oficinas autorizadas, una declaración informativa en la que se detallen los gastos e inversiones realizados correspondientes programa de reciclaje de residuos y mejoramiento ambiental, validado por contador público registrado, así como llevar un sistema de cómputo mediante el cual se proporcione al Servicio de Administración Tributaria, en forma permanente, la información relacionada con la aplicación de los recursos del estímulo en cada uno de los rubros de gasto e inversión que dicho órgano desconcentrado determine. El Servicio de Administración Tributaria establecerá mediante reglas de carácter general las características técnicas, de seguridad y requerimientos de información del sistema de cómputo señalado.

El estímulo fiscal a que se refiere este artículo no podrá aplicarse conjuntamente con otros tratamientos fiscales que otorguen beneficios o estímulos fiscales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Referencias bibliográficas

Greenpeace. (2018). Así nos afecta el cambio climático. 2019, de Greenpeace Sitio web: <https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2018/II/GP-cambio-climatico-LR.pdf>

Lubchenco, J. (1998), *Entering the Century of the Environment: A New Social Contract for Science*, Science, vol. 279, pp. 491-497.

Milenio Digital. (2017). Crece consumo de productos ecológicos. 2019, de Milenio Sitio web:

<https://www.milenio.com/negocios/crece-consumo-de-productos-ecologicos>

Ramos Campos Quetzalli. (2016). *Incentivos ambientales: catalizadores de negocios verdes*. Derecho Ambiental y Ecología, 50, páginas 31-32.

Revels César. (2018). Ciudad de México, al borde del colapso por la generación excesiva de basura. 2019, de *Animal Político* Sitio

web: <https://www.animalpolitico.com/2018/08/cdmx-colapso-generacion-excesiva-basura/>

Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica)

CON PROYECTO DE DECRETO, PARA QUE SE INSCRIBAN CON LETRAS DE BRONCE DORADO EN EL MURO DE HONOR DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES LOS NOMBRES DE GUSTAVO A. MADERO Y ADOLFO BASSÓ, PRESENTADA POR LOS SENADORES MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA, SUSANA HARP ITURRIBARRÍA Y GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y DEL PAN

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Mónica Fernández Balboa y Susana Harp Iturribarría, y el senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, presentaron iniciativa con

proyecto de decreto para que se inscriba con letras de bronce dorado, en el recinto del Palacio Legislativo de San Lázaro del honorable Congreso de la Unión y en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, los nombres de Gustavo A. Madero y Adolfo Bassó.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados la parte relativa a la inscripción en el Muro de Honor de la colegisladora y a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República la parte relativa al salón de sesiones de esta soberanía.

Atentamente

Senadora Nancy de la Sierra Arámbula (rúbrica)
Secretaria

Quienes suscriben, senadoras Mónica Fernández Balboa y Susana Harp Iturribarría, y senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, senadores de la República en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8, fracción 1, 164, párrafos 1 y 2, Y 172, párrafo 1, del Reglamento del Senado de la República, someter a la consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriban con letras de bronce dorado, en el recinto del Palacio Legislativo de San Lázaro del honorable Congreso de la Unión y en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, los nombres de Gustavo A. Madero y Adolfo Bassó, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Gustavo A. Madero¹ nació en la hacienda de El Rosario, Parras de la Fuente, Coahuila, fue hermano de Francisco I. Madero. Estudió en Estados Unidos y en Francia. Muy joven se dedicó a los negocios y se estableció en Monterrey.

Preocupado por las cuestiones políticas, fue el organizador financiero de la campaña presidencial de su hermano Francisco. En 1910, participó, en Estados Unidos, en las pláticas con el licenciado José Yves Limantour para tratar de llegar a un entendimiento entre maderistas y el gobierno.

Dentro del gabinete revolucionario de Ciudad Juárez se le nombró ministro de Hacienda en 1911. Al llegar a la presidencia Francisco I. Madero, Gustavo adquirió gran influencia, tanto en el gabinete como en la Cámara de Diputados, de la que formó parte.

Intentó que, en 1913, el presidente Madero tomara medidas enérgicas contra los rebeldes, sin conseguirlo. Fue aprehendido por el capitán huertista Luis Fuentes; se le martirizó y dio muerte en la Ciudadela de la Ciudad de México.

Adolfo Bassó Bertoliat² nació en la Ciudad de Campeche e hizo sus estudios en las escuelas navales de Campeche y Veracruz, llegando a obtener el grado de capitán de fragata.

Figuró en las filas antirreeleccionistas. Durante el gobierno de Francisco I. Madero desempeñaba el puesto de Intendente de Palacio Nacional.

“La Decena Trágica³” es como se conoce al lapso de 10 días en los cuales se consumó el golpe de Estado contra Francisco Ignacio Madero, en el que evolucionaron los acontecimientos que llevaron a su asesinato y al del vicepresidente José María Pino Suárez, y cuyo desarrollo se dio del 9 al 19 de febrero de 1913.

Las causas que llevaron a poner fin al primer gobierno democrático en México, mediante un golpe de Estado, que tenía la venia del embajador estadounidense Henry Lane Wilson, fueron que la embajada estadounidense alegaba que el régimen maderista no era capaz de instaurar el orden y poner en paz a México, afectando con ello intereses de su país.

El desarrollo del conflicto inició la madrugada del domingo 9 de febrero de 1913, cuando Manuel Mondragón, junto a disidentes del régimen maderista, se levantan en armas logrando liberar a Bernardo Reyes y a Félix Díaz, el 9 de febrero. Bernardo Reyes moriría al intentar tomar el Palacio Nacional.

Ante la situación, Francisco I. Madero abandona Palacio Nacional, y deja el encargo de hacer frente a la rebelión golpista a Victoriano Huerta.

Manuel Mondragón y Félix Díaz se acuartelan en el edificio militar de la Ciudadela; al tomar la posición lograron obtener para su causa gran cantidad de pertrechos que les permitieron los días restantes de la decena trágica combatir ferozmente al régimen maderista. Consecuente a los ataques de Huerta a Francisco I. Madero se le hizo creer que Estados Unidos invadirían México, lo que sería desmentido por el presidente de Estados Unidos, William Howard Taft, el 17 de febrero de 1913.

Para el 19 de febrero de 1913, décimo y último día de la Decena Trágica, los soldados apostados en la Ciudadela festejaban su victoria asesinando a Gustavo Adolfo Madero y a Adolfo Bassó Bertoliat; al presidente Francisco Ignacio Madero y al vicepresidente José María Pino Suárez se les obligó a presentar su renuncia, que fue aprobada por el Congreso.

El 22 de febrero de 1913, en la parte trasera del Palacio de Lecumberri de la Ciudad de México, fueron asesinados Francisco I. Madero y José María Pino Suárez.

Con la renuncia al gobierno de México de Madero y Pino Suárez, su posterior asesinato, y al asumir Victoriano Huerta la presidencia por medio de un golpe de Estado, se agitó aún más la vida política de México. Nuevamente, una dictadura era instaurada, la democracia efímera, así como llegó, así también por las armas se derrocó.

El movimiento constitucionalista, arengado por Venustiano Carranza lucharía contra Huerta que no obtuvo reconocimiento por parte de Estados Unidos de América como jefe de Estado.¹

En virtud de lo anterior, y con el fin de rendir un justo homenaje a Gustavo Adolfo Madero y a Adolfo Bassó Bertoliat, es que solicitamos a ambas Cámaras del Congreso de la Unión que se plasmen sus nombres en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro y en el salón de sesiones del Senado de la República.

En ese sentido, pedimos que, por lo que hace a la inscripción en el Muro de Honor del Palacio Legislativo

de San Lázaro, esta iniciativa sea remitida a la colegisladora para que la Cámara de Diputados otorgue el trámite legislativo respectivo.

En cuanto a la inscripción de los nombres de Gustavo Adolfo Madero y a Adolfo Bassó Bertoliat en el salón de sesiones del Senado de la República, solicitamos a la Presidencia de la Mesa Directiva dé el turno a las comisiones que debido a la materia deban dictaminar.

Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Inscribanse con letras de bronce dorado en el Muro de Honor del recinto del Palacio Legislativo de San Lázaro del honorable Congreso de la Unión, los nombres de Gustavo A. Madero y Adolfo Bassó.

Segundo. Inscribanse con letras de bronce dorado los nombres de Gustavo A. Madero y Adolfo Bassó en el salón de sesiones del Senado de la República.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <http://www.durango.net.mx/homeInterno2.asp?seccion=biografias/biografiasDetalle.asp&id=725>

2 https://es.wikipedia.org/wiki/Adolfo_Bass%C3%B3

3 <https://www.historiademexico.info/2018/07/Ia-decena-tragica.html>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 20 de febrero de 2020.

Senadores: Mónica Fernández Balboa, Susana Harp Iturrubarría y Gustavo Enrique Madero Muñoz (rúbricas).

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA DERMATITIS ATÓPICA

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 27 de noviembre como Día Nacional de la Dermatitis Atópica, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)
Vicepresidente

Proyecto de decreto CS-LXIV-II-2P-032 por el que se declara el 27 de noviembre Día Nacional de la Dermatitis Atópica

Único. El Congreso de la Unión declara el 27 de noviembre como Día Nacional de la Dermatitis Atópica.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.-
Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Presidenta
Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica)
Secretaria

Declaratorias

DE REFORMA CONSTITUCIONAL, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS

Ciudad de México, 11 febrero de 2020.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con el **proyecto de declaratoria que reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de condonación de impuestos, aprobada en esta fecha por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Atentamente
Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECLARATORIA

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADO EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condi-

ciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de un año a partir de la entrada en vigor del mismo.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020.

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Presidenta

Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>